



Ayuntamiento de Mijas

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, DESIGNACIÓN DE LA COMISION DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA.**

**Primero.-** Vista la resolución de fecha 16/05/2022 (D2022004577), rectificada en fecha 23/05/2022 (D2022004771) por la que se aprueba la convocatoria de Comisión de Servicios por razones de urgente e inaplazable necesidad mediante movilidad interadministrativa de este Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

**Segundo.-** Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, conforme establece las bases de la convocatoria, procede dictar resolución indicando el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as.

**Tercero.-** De conformidad con las bases de la convocatoria el Ayuntamiento podrá asistirse de los cargos y personal que considere para poder analizar la idoneidad de los candidatos, lo cual se considera oportuno a efectos de analizar las solicitudes y méritos aportados.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las bases que regula la convocatoria, con arreglo a los fundamentos indicados y en el ejercicio de las competencias que los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Acuerdos de Delegación de competencias de Alcaldía y Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2019:

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria señalada en el encabezamiento según se indica a continuación:

• **Listado de admitidos/as:**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>
Quintana Pacheco, José Manuel

• **Listado de excluidos/as:**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSION</b>
Arroyo Pérez, Pilar	(1)
Muñoz Ruiz, María Dolores	(1)(2)
Palma Cisneros, M <sup>a</sup> Carmen	(1)
Ruiz Torres, María Purificación	(2)

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

- (1) No pertenece al Cuerpo o Escala y Subgrupo de titulación exigido.
- (2) No contar con la conformidad de la Administración donde presta sus servicios.

**Segundo.-** Otorgar un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución, para la subsanación de la precitada lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.



Ayuntamiento de Mijas

**Tercero.-** Designar a los siguientes empleados municipales como miembros de la Comisión de Valoración que ha de proceder al análisis de las solicitudes presentadas:

- Presidencia: D.<sup>a</sup> Margarita Izcue del Río.
- Vocales: D.<sup>a</sup> Carolina Arcos Pan.  
D. José Cantero Jaime.
- Secretaria: D.<sup>a</sup> Sagrario García Ruiz.

**Cuarto.-** Notificar a los miembros de la Comisión de Valoración, con indicación del deber de abstención en caso de concurrencia de algunas de las causas recogidas en el artº 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Quinto.-** Publicar la presente Resolución en la página web y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mijas.

LA CONCEJALA DELEGADA  
DE RECURSOS HUMANOS

Firmado  
electrónicamente  
por LAURA MORENO  
MARIN AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS 23/06/2022  
12:19:21